

Salta, 28 de marzo de 2.022

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N° **438/22**

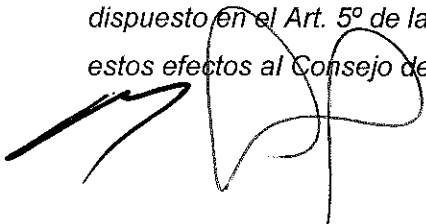
VISTO:

La Ley N° 6.835; la Ley N° 6.819, el Contrato de Concesión de EDESA S.A., las Resoluciones Ente Regulador N° 833/12, 500/17, 30/97, 81/98, 1560/2020, 361/2022, el Acta de Directorio N° 10/2022 y el Expediente Ente Regulador N° 267-55087/22 caratulado: "EDESA S.A. – RESOLUCION ENRESP 500/17 – INDICADOR TESTIGO EDESA S.A. – A MARZO 2022"; y el Acta de Directorio N° 12/2022; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del expediente de la referencia, el Ente Regulador de los Servicios Públicos, dictó la Resolución N° 361/2022, en cuyo Art. 1° se estableció: *"CONVOCAR a Audiencia Pública con el objeto de: a) Analizar y definir la implementación de las compensaciones económicas establecidas en favor de los usuarios del servicio de energía eléctrica por las Resoluciones S. E. N° 40/21 y 371/21, con especial hincapié en los sectores más vulnerables; b) Determinar las prioridades de inversión en infraestructura eléctrica en las zonas cuya calidad del servicio se encuentra deprimida, en correspondencia con las obligaciones impuestas a la Distribuidora por el Contrato de Concesión y lo establecido en las Resoluciones referidas en el punto anterior. c) Definir modelos de segmentación tarifaria en base a: condición socio-económica de los usuarios, zonificación de los suministros, consumo registrado y calidad del servicio prestado. d) Dar tratamiento integral a la petición formulada por EDESA S.A. con encuadre en la Resolución Ente Regulador N° 500/17; todo ello en los términos y por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución."*

Que asimismo el Art. 7° de la mencionada Resolución dispuso *"DEJAR ESTABLECIDO que el presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos deberá designar al Defensor de los usuarios y al Defensor de la Competencia, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 5° de la Resolución Ente Regulador N° 30/97, dando intervención a estos efectos al Consejo de Usuarios."*



Que en fecha 16/11/20 se dicta la Resolución ENRESP N° 1426/20 que crea el Consejo de Usuarios, el cual se integra por representantes de las distintas asociaciones de consumidores legalmente inscriptas.

Que en ese contexto se puso a consideración del Consejo la necesidad de designar a un Defensor de los Usuarios y un Defensor de la Competencia para que ejerzan la tutela de los derechos de los usuarios y la protección de la competencia y la libre interacción de la oferta y demanda en los mercados, respectivamente, en la Audiencia Pública convocada.

Que tomando la intervención que le corresponde, la Gerencia de Gestión de Calidad y Articulación del Organismo, mediante nota de fecha 25/03/2022, informa que dicho Consejo propone a Carlos Edmundo Ramón Manzur, Licenciado en Administración de Empresas y Referente Social del Dpto. Orán como Defensor de los Usuarios y a la Dra. Susana Soledad Lobo, Abogada, en representación de CODELCO como Defensora de la Competencia, ambos propuestos por el Consejo de Usuarios del ENRESP, razón por la cual la mencionada Gerencia recomienda su designación para participar en la Audiencia Pública convocada mediante Resolución 361/2022 a realizarse el día 13 de abril de 2.022 a hs. 09:00.

Que por todo lo expuesto y considerando la normativa precedentemente transcrita, la Gerencia Jurídica del Organismo no encuentra objeciones que formular al respecto.

Que el Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos es competente para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en la Ley N° 6835, la Ley N° 6.819, el Contrato de Concesión de EDESA S.A. y el Contrato de Concesión ESED S.A.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

RESUELVE:


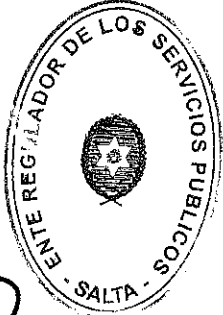

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a los fines de su participación en la Audiencia Pública convocada mediante Resolución ENRESP N° 361/22 para el día 13/04/2022 a hs. 09:00



como Defensor de los Usuarios al Lic. Carlos Edmundo Ramón Manzur, D.N.I. N°13.594.965 (Referente Social del Dpto. Orán) en los términos y por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a los fines de su participación en la Audiencia Pública convocada mediante Resolución ENRESP N° 361/22 para el día 13/04/2022 a hs. 09:00 a la Dra. Susana Soledad Lobo, D.N.I. N°28.051.592 (CODELCO) como Defensora de la Competencia, en los términos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, Publicar y oportunamente Archivar.



Dr. CESAR MARIANO OVEJERO
AC SECRETARIA GENERAL
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Dr. CARLOS H. SARAVIA
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

